

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



Gobierno Municipal de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL

PONCE, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 32
SERIE DE 1992-93

PROYECTO DE ADMINISTRACION

"PARA CONCEDER UN DONATIVO AL CLUB RECREATIVO VALLE ALTO, PARA SOLIDARIZARNOS CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y CIVICAS QUE ANUALMENTE ORGANIZA ESTA ENTIDAD; Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO: El Municipio de Ponce ha recibido una solicitud de donativo de parte del Club Recreativo Valle Alto;

POR CUANTO: Este donativo, en conjunto con otros fondos que ellos reciben de entidades privadas y de ciudadanos particulares servirá para organizar el ya famoso Festival Toñín Romero;

POR CUANTO: El Festival de referencia se organiza anualmente para exaltar la figura de Antonio "Toñín" Romero, un excelente músico y compositor de música folklórica que con su habilidad, gran dedicación y alto sentido patriótico se dio a la tarea de cultivar los cantos de tierra adentro y a colocar estas melodías en un sitio de honor;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal se solidariza con todas las actividades del Club Recreativo Valle Alto y les desea mucha suerte, especialmente, en la preparación de su principal evento: la Fiesta Nacional Toñín Romero;

POR TANTO: **ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE,
PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de tres mil quinientos dólares (\$3,500.00) al Club Recreativo Valle Alto para que esta entidad pueda enfrentar gastos administrativos y operacionales resultantes del montaje de la tradicional actividad Fiesta Nacional Toñín Romero.

SECCION SEGUNDA: Para que se cumpla lo dispuesto en ley, la directiva de esta Organización deben someter un informe en donde se refleje el uso que concedieron a estos fondos.

SECCION TERCERA: Los directores del Departamento de Finanzas y de la Oficina de Presupuesto harán las gestiones que sean de rigor en los Libros de Contabilidad bajo su cargo y cualquiera otra gestión pertinente para que se cumpla plenamente esta Ordenanza.

SECCION CUARTA: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente luego de la firma del honorable Alcalde.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1992.


OLGA CORTES ALVARADO
SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL


ENRIQUE A. VICENS, M.D.
PRESIDENTE INTERINO ASAMBLEA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 11 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1992, Y APROBADA POR MI A LOS 12 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1992.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, OLGA CORTES ALVARADO, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. 32, Serie 1992-93, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 10 de agosto de 1992, y con los votos afirmativos de 2/3 partes de los Asambleístas presentes, a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. José A. Rodríguez
Hon. Juan B. Chardón	Hon. Alejandro Román
Hon. Héctor L. Estrada	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Guillermo Jiménez	Hon. Gabriel Sampoll
Hon. Héctor R. Mejías	Hon. Santos Silva
Hon. Pedro Pacheco	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. José A. Riera	Hon. Jesús David Vassallo

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:

Hon. Luis A. (Wito) Morales

Esta Ordenanza fue presentada al Hon. Alcalde, debidamente certificada por el Presidente Interino y la Secretaria de la Asamblea, el día 11 de agosto de 1992 y éste la firmó e impartió su aprobación el día 12 de agosto de 1992.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 12 de agosto de 1992.

Olga Cortes Alvarado
OLGA CORTES ALVARADO
SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

mavc